



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 6

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE CALIDAD INTERNA DEL COMPONENTE FÍSICO DE LOS PRODUCTOS GENERADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO.

Estas actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC - de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 846 de 2021 “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi” tiene como objetivos principales la “elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Así mismo, prestará por excepción el servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados”.

Así las cosas, desde la Dirección de Gestión Catastral se lideran los temas misionales de gestión catastral a nivel nacional, lo que implica garantizar la oportunidad y calidad de la información geográfica del país, para lo cual se ejecutan proyectos con diferentes fuentes de financiación que apuntan al cumplimiento de los objetivos definidos por el gobierno nacional. Ahora bien, el numeral 4 del mencionado Decreto indica como función del Instituto la de ser “Prestador por excepción del servicio público de catastro, en el territorio nacional donde no exista un gestor catastral habilitado”, en este mismo sentido, el Artículo 28 determina dentro de las funciones de la Subdirección de Proyectos las siguientes:

- (.)1. Realizar las actividades de planificación requeridas para la elaboración de los productos y servicios derivados de los procesos catastrales.
2. Adelantar los procesos de contratación de los recursos requeridos para llevar a cabo los proyectos catastrales del Instituto.
3. Elaborar los productos y prestar los servicios derivados de los procesos catastrales.
4. Realizar la planeación, coordinación y seguimiento de los procesos de la gestión catastral que realice el instituto en calidad de gestor catastral.
5. Establecer los métodos de valoración de los predios en el marco de los procesos de formación, y actualización catastral.
6. Asegurar que la información resultante de los procesos catastrales adelantados por el Instituto sea registrada en el sistema de información dispuesto para tal fin por el Gobierno Nacional.
7. Generar las propuestas técnico-económicas de los productos y servicios derivados de los procesos catastrales para su comercialización.”(.)

De otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, señala que el IGAC es la máxima autoridad en regulación, producción y articulación de la información geográfica, catastral y agrológica del país, y para ellos debe adoptar las medidas necesarias para la ejecución de los proyectos de formación y actualización catastral de los municipios bajo su jurisdicción, la cantidad de procesos efectuados para cada vigencia es variable ya que se realiza por demanda, por lo que las necesidades de personal dependen de la cantidad de procesos de actualización y/o formación y su nivel de complejidad.

Ahora bien, con el propósito de dar cumplimiento a las actividades proyectadas y las metas dispuestas respecto a predios actualizados catastralmente y ejecutar la actividad de estandarización de las coberturas de información del proceso de catastro, se requiere contar con un equipo humano que se encargue de apoyar las actividades técnicas, administrativas y operativas.

De acuerdo con lo anterior se requiere contar con un perfil que se encargue de realizar actividades como: realizar los procesos automatizados y manuales definidos para aseguramiento y evaluación de calidad interna de los productos entregados por los operadores catastrales, así como de las operaciones propias de la entidad en el marco de los proyectos de actualización y formación catastral; organizar y realizar las sesiones de fortalecimiento programadas para las Direcciones Territoriales y operadores catastrales, tanto de forma remota como presencial, en temas relacionados con la validación de calidad interna y la consolidación de la información geográfica

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 6

catastral; apoyar en los procesos de consolidación de la información geográfica catastral necesarios dentro del marco de los proyectos de actualización y formación catastral; garantizar que los reportes de los resultados de validación de los procesos de aseguramiento y evaluación de calidad sean generados y almacenados en los repositorios oficiales de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por la Subdirección de Proyectos; brindar soporte técnico y asesoría a las Direcciones Territoriales y operadores catastrales en temas relacionados con calidad interna y la consolidación de la información geográfica catastral, entre otras.

Para la satisfacción de la necesidad descrita se requiere contar con profesionales que se encarguen de realizar las actividades anteriormente mencionadas, aclarando que se evidenció que el personal de planta es insuficiente y se encuentran gestionando otras actividades que dadas las cargas le impiden ejecutar las citadas

Para ello se necesita

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
Sí	DOCE (12) PERSONAS	5.2510.1.1.15.12 , 5.2510.1.1.15.5 , 5.2510.1.1.15.113 , 5.2510.1.1.15.8 , 5.2510.1.1.15.4 , 5.2510.1.1.15.6 , 5.2510.1.1.15.7 , 5.2510.1.1.15.9 , 5.2510.1.1.15.10 , 5.2510.1.1.15.11 , 5.2510.1.1.15.13 , 5.2510.1.1.15.14

Que cumpla con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Título de profesional universitario en Título profesional universitario en arquitectura, geografía, topografía, administración de empresas, administración pública, Ingenierías: industrial, civil, forestal, ambiental, topográfica, agrícola, catastral y geodesta y afines según los núcleos básicos del conocimiento del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con Especialización en Gerencia de Proyectos, Administración, Evaluación y Gestión de la Calidad de la Información Geográfica, Geoinformática, Sistemas de información Geográfica, Geomática, Avalúos, Economía, Análisis Espacial, desarrollo sostenible, derecho de tierras, evaluación y gestión de la calidad de la información geográfica, y/o afines con los	doce (12) meses de experiencia profesional.	Se aplicarán las equivalencias enunciadas en el artículo 7 de la Resolución 0045 del 07 de enero de 2025



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 6

núcleos básicos del
conocimiento del SNIES.

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	X
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá a los (22) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

.....
GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Alfonso Jose Lugo Madera

Aprobó: John Guibsson García Guerrero - DGC-Subdirección de Proyectos